

SEGUNDA ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

Zapopan Jalisco a, 2 de junio de 2025

Licitación Pública	DOPI-MUN-R33-PAV-LP-072-2025
OBJETO:	Pavimentación de la calle Marcelino Godoy/Ejido, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, Nextipac, Municipio de Zapopan, Jalisco.

LUGAR Y FECHA: En la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura ubicada en Prolongación Avenida Laureles No. 300, 3er piso, colonia Tepeyac, Zapopan, Jalisco, México. En el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), C.P. 45150.

Siendo las 11:00 horas del día 2 de junio de 2025

Acta que se formula de conformidad con el Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en el lugar y fecha citados, para hacer constar la realización de la junta convocada por la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, en relación con las bases de licitación, y de conformidad con lo dispuesto en el:

Procedimiento de:	Licitación Pública
-------------------	--------------------

El acto fue presidido por **Sandra Patricia Sánchez Valdez**, en representación de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura. La reunión tiene por objeto recibir las preguntas del Participante y hacer las aclaraciones necesarias a las bases del Procedimiento y sus anexos antes citado, para la preparación de su propuesta técnica y económica.

Se preguntó y contestó lo que a continuación se indica:

Nº	CONTRATISTA	PREGUNTA	RESPUESTA
		NO HUBO PREGUNTAS	

● ACLARACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO

- Se les notifica a los Licitantes que el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones será el día 10 de junio del 2025 a las 09:30 horas, será en el "Auditorio Fray Antonio de Segovia" de la Unidad Basílica, ubicado en el Andador 20 de noviembre sin número (Plaza Américas), en la colonia Zapopan Centro, Zapopan, Jalisco, México.
- La persona física o moral que a la fecha límite de inscripción se encuentre en mora o incumplimiento de un contrato de obra pública no podrá participar en el procedimiento de contratación, Con fundamento en el artículo 137, numeral 2, historial de cumplimiento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

